

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 070 /

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Enero 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 95 de fecha 20.01.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para la contratación de las personas que ha continuación se individualizan, quienes prestarán servicios como "Recopilador de Información Municipal y Comunal apoyo al Área de Cultura, Programador, Editor y Locutor, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.03.2009, por un monto mensual de \$234.000.- impuesto incluido.

- Sr. Nelson Eduardo Ordenes Donoso, cédula de identidad N° 13.344.532-3, como Recopilador de Información Municipal y Comunal Apoyo al Área de Cultura, Programador y Editor del Programa de Información Municipal Transmitido a través de Radio Gente FM.
- Sr. Sergio Alejandro Moraga Chacón, cédula de identidad N° 13.257.818-4, como Recopilador de Información Municipal y Comunal Apoyo al Área de Cultura, Programador y Editor del Programa de Información Municipal Transmitido a través de Radio Gente FM.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

### DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.01.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sr. Nelson Eduardo Ordenes Donoso, cédula de identidad N° 13.344.532-3, domiciliado en Las Dalias N° 587, comuna de Requínoa, quien prestará servicios como "Recopilador de Información Municipal y Comunal apoyo al Área de Cultura, Programador, Editor, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.03.2009, por un monto mensual de \$234.000.- impuesto incluido, se cancelara previa presentación de boleta de servicios e Informe de actividades realizadas durante el mes.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.01.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sergio Alejandro Moraga Chacón, cédula de identidad N° 13.257.818-4, domiciliado en Julio Silva N° 544, comuna de Requínoa, quien prestará servicios como "Recopilador de Información Municipal y Comunal apoyo al Área de Cultura, Programador, Editor y Locutor, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.03.2009, por un monto mensual de \$234.000.- impuesto incluido, se cancelara previa presentación de boleta de servicios e Informe de actividades realizadas durante el mes.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "prestación de Servicios Comunitarios, Programa Radio Comunitaria", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PCS/jpr.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Des. Comunitario (1)  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Archivo

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**